



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 de junio de 2.024

Expte. N° 6.353/24

RES. DECECO- N° 539/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el docente Dr. Cesar Moreno, como expositor del "1º Congreso Regional de Administración – Desafíos en la Administración del Futuro" realizado los días 23 y 24 de mayo del corriente año que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), para solventar gastos de inscripción del mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Dr. Cesar Moreno por la suma total de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), como expositor del "1º Congreso Regional de Administración – Desafíos en la Administración del Futuro" realizado los días 23 y 24 de mayo del corriente año que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Catamarca, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Universidad Nacional de Catamarca	0002-00012068	06/05/2024	3-8-3	\$10.000,00
TOTAL					\$10.000,00

Artículo 2º.- Imputar los gastos del Art. 1º de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa